Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

0000392

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

REF.: Aprueba anticipo a Sociedad de Constructora Ciben Limitada RUT 76.094.667-2, en contrato de diseño de especialidades y ejecución de obras, para la construcción Sala Cuna Pan de Azúcar, Comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá. ID 845-22-LR16, Código BIP 30411122-0

IQUIQUE, 20 DIC 2016

V I S T O S: La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; en el Decreto 156, de fecha 20 de marzo de 2014, que designa en forma Transitoria y Provisional a doña Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en la Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales; en la Resolución N° 175, de fecha 22 de septiembre de 2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra Directora de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Tarapacá, a doña Karina Zamorano Rivera; Resolución N° 204 de fecha 29 de marzo de 2016 que establece subrogancia en la Dirección Regional de Tarapacá, Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Ley Nº 20.882, modificada por la Ley N°20.890, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; en el Decreto Supremo N° 1044, de 11 de agosto de 2016, del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP: 30411122-0; en la Resolución Exenta N°015/231 de 23 de agosto de 2016 de la Dirección Regional de Tarapacá la Junta Nacional de Jardines Infantiles que aprobó anexo complementario y llamó a licitación pública para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras y demás antecedentes tenidos a la vista; la Resolución Exenta N° 015/132, de 11 de octubre de 2016, de la Directora Regional de Tarapacá de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Adjudica Licitación Pública ID 845-22-LR16, para contratar el servicio de "Diseño de especialidades y ejecución de obras para la construcción de Sala Cuna Pan De Azúcar, en la comuna de Alto Hospicio"; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y, la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1°) Que, mediante solicitud de Compras y Contrataciones N° 23284, aprobada con fecha 23 de agosto de 2016, el Programa para la Construcción y Expansión de Establecimientos de Educación Parvularia a nivel Nacioonal, de la Dirección Regional de Tarapacá, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, solicita contratar el servicio de "Diseño de Especialidades y Construcción Sala Cuna Pan de Azúcar, Comuna de Alto Hospicio".

JUNJI UNIDAD JURIDICA TARAPACA

2°) Que, mediante Resolución N° 157, de 3 de septiembre de 2014, se dispuso la aprobación de Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de diseño de especialidades y Ejecución de Obras y Contrato tipo para la Construcción de Jardines Infantiles, tomadas razón por la Contraloría General de la República, con fecha 22 de septiembre de 2014, modificada por Resolución N°151, de 2015.

3°) Que, por Resolución N°015/00231, de fecha 23 de agosto de 2016 de la Dirección Regional de Tarapacá, se aprobaron las bases administrativas tipo y técnicas de rigor, junto a sus respectivos anexos, para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras mencionado, y se llamó a Licitación Pública, bajo el ID 845-22-LR16 en portal web de referencia.

4°) Que, mediante Resolución N° 015/00132, de fecha 11 de octubre de 2016, se adjudicó dicha licitación por la prestación del servicio antes descrito a la empresa "Constructora Ciben Ltda.", RUT 76.094.667-2

5°) Que, con fecha 25 de noviembre de 2016, se suscribió el respectivo contrato de ejecución de la obra "Diseño de Especialidades Y Ejecución de Obras de Construcción Sala Cuna Pan de Azúcar, comuna de Alto Hospicio, que fue aprobado por Resolución N°015/360 de fecha 02 de diciembre de 2016.

6°) Que, con fecha 02 de diciembre de 2016 se hizo entrega del terreno a la empresa contratista adjudicada.

7°) Que, las bases administrativas tipo aprobadas por la Contraloría General de la Republica, en el punto 34, expresa: "Una vez suscrito el contrato y totalmente tramitada la Resolución que aprueba la JUNJI podrá anticipar parte del precio, en cuyo caso el adjudicatario deberá presentar una boleta bancaria de garantía, vale vista o póliza de garantía, en la forma que establece el Anexo Complementario de estas bases de licitación."

8°) Que, a su vez el anexo complementario establece el monto del anticipo que puede otorgarse, expresando: "Anticipo: 20% del valor total del contrato".

9°) Que, con fecha 19 de diciembre de 2016, la Constructora Ciben Limitada, ha solicitado un anticipo de 20% del valor total de la obra, ascendente a $107.289.935 (ciento siete millones setecientos doscientos ochenta y nueve mil novecientos treinta y cinco pesos), y como garantía ha entregado la poliza de Seguro N° 01-56-159971-00-01 emitida por HDI Seguros con fecha 19 de diciembre de 2016, cuya vigencia es hasta el 26 de septiembre de 2017.

10°) Que, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

RESUELVO:

1° PAGUESE a título de anticipo la suma de $107.289.935 (ciento siete millones setecientos doscientos ochenta y nueve mil novecientos treinta y cinco pesos), por contrato de Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras, para la Construcción de Sala Cuna Pan de Azúcar, Comuna de Alto Hospicio, a Constructora Ciben Limitada, RUT 76.094.667-2.

JUNJI UNIDAD JURIDICA TARAPACA

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

2° IMPUTESE el pago del anticipo señalado en el numerando anterior, y refrendesé de acuerdo al Subtitulo 32.06.001 correspondiente a anticipo de contratista.

3° DESCUENTESE el anticipo de forma proporcional en cada estado de pago, hasta completar el 100% del monto otorgado.

4° PUBLÍCASE en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl] la presente resolución y los antecedentes de rigor, para efectos de lo preceptuado en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Gobierno de Chile
DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ

PAMELA SIERRA SOTO
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

PSS/EKR/FCC/CFP/MFS/mfs

DISTRIBUCIÓN:
- Coordinador Meta Presidencial Región Tarapacá
- Subdirección Recursos Financieros.
- Encargada de Compras
- Subdirección de Planificación
- Unidad Jurídica.
- Oficina de Partes.

JUNJI UNIDAD JURÍDICA TARAPACÁ